

ANEXO N° 10 HOJA DE RUTA

EXPEDIENTE N°	699-2023-089	Normal	Urgente	
Importante:		DÍA	MES	AÑO
Mantener esta Hoja como car	atula del expediente.			
NO sellar como cargo de rece	pción			

N°	REMITENTE	FECHA	ACCIONES	DESTINATARIO
1	A STATE WORKS	30.06.2023	NOTA N°308-OSI-OA-GRPS- ESSALUD-2023	OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA RPS
2	Lic. Ross Limaylla Agreda JEFE	0 3 _, JUL. 2023	100 J08/.01 - GRAS. 2023	GRP5
3	SO ALES OF SABO			OAMSI
4	Lind Rokh	5 JUL 2023 <	Pros Nº 5446-GRPS-2023 Transte Sofar Nonas Prov. 4139-0A-202	3 Of cl
5	TADYUND CASTILIO CHAZ &	5 JUL 2023	ATENDER PREVIA VERIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO PRO N. 11748	UP
6	DOE MODE WOOD OF SAND VOOR CANAGE SAND V	- 6 JUL. 2023		Yordy
7	ESS ALD			
8				
9				
10				

ACCIONES:

1 TRAMITAR	8 SOLUCIÓN DANDO CTA. POR ESCRITO	15 REVISAR OBSERVACIONES	22 REVISAR
2 OPINION	9 HABLAR CONMIGO	16 VERIFICAR STOCK Y ATENDER	23 DIFUNDIR
3 INFORME	10 SOLICITAR ANTECEDENTES	17 VER OBSERVACIONES	24 HACER SEGUIMIENTE
4 CONOCIMIENTO Y ACCIONES	11 PREPARAR RESPUESTA	18 SUPERVISAR	25 REPRESENTAR
5 SEGÚN LO COORDINADO	12 PROYECTAR DOCUMENTO	19 POR CORRESPONDER	26 CONSOLIDAR
6 COORDINAR	13 ACCIÓN INMEDIATA	20 AUTORIZADO	27 NOTIFICAR
7 ARCHIVAR	14 AGREGAR ANTECEDENTES	21 REVISAR Y VISAR	



NOTA Nº / O € /-OA-GRPS-ESSALUD-2023

Callaon 3 JUL. 2023

Señor. -

DR. LUIS ROSALES PEREDA

Gerente de la Red Prestacional Sabogal

ASUNTO

COREDAZ

SOLICITUD DE SERVICIO DE RESTRUCTURACIÓN DE LA RED

I AN PARA MEJORAR EL SERVICIO DE COMUNICACIONES DEL

AAREssalud RED PRESTACIONAL SABOGAL GERENCIA

JUL. 2023

Firma:

HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN.

REFERENCIA

: Nota N°308-OSI-OA-GRPS-ESSALUD-2023

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en relación asunto mediante el cual se solicita la "SERVICIO DE RESTRUCTURACIÓN DE LA RED LAN PARA MEJORAR EL SERVICIO DE COMUNICACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN".

Cabe indicar, que la Oficina de Soporte Informatico no cuenta con personal especialista que se dedique a la prevención, corrección y mejora continua del servicio de comunicaciones.

Así como también La Red Asistencial Sabogal – EsSalud actualmente cuenta con una infraestructura de comunicaciones que a la fecha ya no tiene garantías ni contratos de

soporte técnico ni mantenimiento preventivo/correctivo vigente.

Por lo tanto, es necesario la contratación del Servicio de Restauración de la Red LAN para Mejorar el performance de la infraestructura de comunicaciones, a través de una restructuración y optimización de la red de datos, medio que permite la interconexión de

los diversos equipos informáticos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi

Hora:

CONTOC PATRIMONIAL

u 5 JUL. 2023

English Delight

O & JUL. 2023

consideración y estima personal.

Atentamente,

LIC ROSA ALICIA LIMAYLLA AGREDA JEFÉ OFICINA ADMINISTRACIÓN RED PRESTACIONAL SABOGAL

MAKEsSalud

KJAC/OSI NIT:699-2023-089

> Jr. Colina Nº 1081 Bellavista Callao Callao 2 - Perú Tel.: 413-3360



Hora: ..

RED PRESTACIONAL SAGOGAL RED PRESTACIONAL SAGOGAL OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

0 4 JUL, 2023







NOTA N°308-OSI-OA-GRPS-ESSALUD-2023

Callao, 30/06/2023

Señora. -

Lic. ROSA ALICIA LIMAYLLA AGREDA

Jefe de la Oficina de Administración de la RPS

Presente. -

ASUNTO



ŘŘKESSalud

RED PRESTACIONAL SABOGAL OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

0 3 JUL, 2023

ligiox

Firma:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en relación con el asunto mediante el cual se solicita el "Servicio de Restructuración de la Red LAN para Mejorar el Servicio de Comunicaciones del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren".

Cabe indicar, que la La Red Asistencial Sabogal – EsSalud actualmente cuenta con una infraestructura de comunicaciones que a la fecha ya no tiene garantías ni contratos de soporte técnico ni mantenimiento preventivo/correctivo vigente, así como también muchos de estos no cuentan con soporte de fábrica debido a que su tiempo de vida tecnológica ya ha caducado.

Asimismo, se informa que la Oficina de Soporte Informatico no cuenta con personal especialista que se dedique a la prevención, corrección y mejora continua del servicio de comunicaciones, por lo tanto, es necesario la contratación del Servicio de Restauración de la Red LAN para Mejorar el performance de la infraestructura de comunicaciones, medio que permite la interconexión de los diversos equipos informáticos.

Sin otro particular me despido y aprovecho la oportunidad para hacerle presente los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,











RED PRESTACIONAL SABOGAL OFICINA DE SOPORTE INFORMÁTICO





TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE RESTRUCTURACIÓN DE LA RED LAN PARA MEJORAR EL SERVICIO DE COMUNICACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN

CALLAO, JUNIO 2023







1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE RESTRUCTURACIÓN DE LA RED LAN PARA MEJORAR EL SERVICIO DE COMUNICACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar el performance de la infraestructura de comunicaciones del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren a través de una restructuración y optimización de la red de datos, medio que permite la interconexión de los diversos equipos informáticos.

3. ANTECEDENTES

La Red Asistencial Sabogal – EsSalud actualmente cuenta con una infraestructura de comunicaciones, en su mayoría de la marca Alcatel Lucent, gran parte de estos equipos fueron adquiridos en el año 2008 y a la fecha ya no cuentan con garantías ni contratos de soporte técnico ni mantenimiento preventivo/correctivo vigente, así mismo muchos de estos equipos no cuentan con soporte de fábrica debido a que su tiempo de vida tecnológica ya ha caducado (Obsolescencia tecnológica).

La red LAN del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren cuenta con una arquitectura de 03 niveles (core, distribución y acceso) donde funcionan de más de 40 switches que interconectan más de 1000 dispositivos informáticos (computadoras, servidores, teléfonos, cámaras, impresoras entre otros.) cuyo direccionamiento no se encuentra segmentado por VLANS independientes, en su lugar existen 07 subredes en el dominio de VLAN 1.

La Oficina de Soporte Informático no cuenta con una documentación actualizada del servicio de comunicaciones (inventario, mapas de red, administración de switches) lo que dificulta la toma decisiones cuando se producen incidentes que dejan computadoras desconectadas.

La Oficina de Soporte Informático no cuenta con personal especialista que se dedique a la prevención, corrección y mejora continua del servicio de comunicaciones.

Por lo antes expuesto es necesario contratar el "Servicio de restructuración de la red LAN para mejorar el servicio de comunicaciones del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren", su desarrollo ofrece un desempeño óptimo para la operación de los servicios de voz y de datos, reduciendo el número de incidentes y contando con una configuración moderna que pueda prevenir averías en su funcionamiento.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar un proveedor para que realice restructuración y optimización de la red de datos en el Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir el dominio de broadcast en la vlan de voz y datos.
- Ejecutar buenas prácticas administración de redes LAN.
- Garantizar la operación de las aplicaciones institucionales en la red de datos.









5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. DESCRIPCION Y CANTIDADES DE LOS EQUIPOS Y/O ACCESORIOS

El proveedor deberá realizar la restructuración y optimización de la red de datos en el Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren.

5.2. ACTIVIDADES

- 5.2.1.Levantamiento de información de la topología de red del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren.
 - o Identificar, documentar y rotular los switches y enlaces ascendentes de todos los gabinetes de distribución y acceso del complejo hospitalario.
- 5.2.2. Migración de direcciones IP del dominio de datos (VLAN 1):
 - Planificar y ejecutar la segmentación de las redes de datos, voz, cámaras y equipos biomédicos.
 - Definir y exponer el alcance de la migración de direcciones IP a la Oficina de Soporte Informático.
- 5.2.3. Actividades de soporte técnico y pruebas de conectividad.



Consideraciones:

El proveedor a día siguiente de suscrito el contrato y/u Orden de Compra deberá de entregar a EsSalud:

- Lista de todo el personal que participa en la implementación (Nombre, DNI)
- Adicionalmente para el personal clave se adjuntará el correo electrónico y los teléfonos de contacto
- Seguro Complementario de trabajo de Riesgo (SCTR) vigente por el periodo de duración de la implementación de todo el personal que participará en la implementación.
- Plan de trabajo tentativo calendarizado (debe contener todas las actividades a realizar).

Estos serán revisados y aprobados por la Oficina de Soporte Informático en un plazo no mayor de 03 días calendarios de recibido el documento, cualquier observación será comunicada al proveedor para la subsanación correspondiente, el mismo que subsanará las observaciones en un plazo máximo de 02 días calendarios, estos días son computados dentro del plazo contractual establecido de la prestación principal.

En caso de que los documentos no cuenten con la aprobación, el proveedor deberá subsanarlos a solicitud del Área Usuaria en no mayor a 2 días calendario.

Para dinamizar los trabajos con actividades de planificación, coordinación y supervisión, es necesario que el proveedor destaque su personal clave a los ambientes del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren.

Todas las actividades deberán realizarse de manera presencial en un horario de lunes a viernes de 8am a 5 pm.

El proveedor deberá de entregar toda la documentación solicitada de manera formal (Física), a través de Mesa de partes o en el despacho de la Oficina de Soporte







Informático del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren, o por e-mail al responsable del Área Usuaria.

5.3. <u>REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGIAS Y/O</u> SANITARIAS Y DEMAS NORMAS

El servicio se desarrollará cumpliendo lo indicado en la:

- Lev de Concesiones Eléctricas
- Código Nacional de Electricidad, incluye la modificatoria según Resolución Ministerial N° 175-2008-MEM/DM.
- Norma DGE Terminología en Electricidad.
- Norma DGE Símbolos Gráficos en Electricidad.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma Técnica Peruana IEC 60884-1 2007.
- Reglamento Técnico sobre Conductores y Cables Eléctricos de consumo masivo y uso general y sus Anexos.
- Reglamento del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional del Subsector Electricidad.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de Seguridad Industrial
- Otras Normas aplicables, según ámbito de correspondencia.



Todos los equipos y materiales no mencionados en las especificaciones técnicas deberán cumplir el marco Normativo antes descrito.

Directivas a tomar en cuenta para la elaboración del proyecto, para el desarrollo del proyecto también se tomarán en cuenta las directivas dadas por las siguientes instituciones peruanas:

- INDECOPI
- OSINERGMIN
- INDECI
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Ministerio de Energía y Minas

5.4. SEGUROS

El Proveedor antes del inicio de los trabajos (al día siguiente de suscrito el contrato) deberá presentar a los documentos que acrediten que todo el personal que participe en la ejecución del presente proceso cuente con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR suscrito por el representante de la empresa ganadora de la buena pro y emitida por EsSalud o una Compañía de Seguros, vigente, con los que se acrediten la contratación de la cobertura de invalidez y sepelio en concordancia a lo normado por Ley por el tiempo que dure la ejecución del proyecto, a la que adjuntarán copia del comprobante de pago del aporte/prima, mensual o según corresponda

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. EQUIPAMIENTO

6.1.1.EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El personal deberá de contar con una laptop y equipos móviles celulares. Detector de cables y/o generador de tonos.







6.1.2.PERSONAL

El PROVEEDOR deberá destacar personal técnico y/o profesional para realizar la configuración y puesta en marcha de los equipos, así como también los mobiliarios, herramientas, maquinaria y todo elemento necesario para la correcta ejecución del servicio.

6.1.3.PERSONAL CLAVE

i. Encargado del Servicio (01) (Personal Clave)

a) Experiencia

Experiencia general, no menor de cinco (07) años en el sector público y/o privado.

Experiencia específica, no menor de tres (05) años en temas vinculados a administración Data Center.

b) Capacitación y/o entrenamiento: (diplomados y/o cursos y/o certificados):

- Diseños de Data Centers
- Project Management
- implementación equipos de networking
- Cableado estructurado
- Administración de Windows Server
- Switching
- Certificado A+ y/o ISO
- Diseño y planificación de redes (ACADA, ACDP, ACMA y/o ACCP)

c) Perfil Mínimo

Ingeniero de las carreras de Ingeniería Electrónica o Telecomunicaciones o Sistemas o Informática o Computación.

Acreditación:

El grado requerido será verificado a la firma del contrato a través del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/

En caso, que el grado académico requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a la firma del contrato a fin de acreditar la formación académica requerida.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de certificados o constancias que permitan acreditar lo mínimo solicitado.

d) Actividades a desarrollar:

El encargado del servicio estará a cargo de la dirección general del servicio y de las coordinaciones con los distintos especialistas y/o técnicos que formarán parte de su equipo de trabajo, así como también realizará las coordinaciones con el personal de la Oficina de Soporte Informático.

El encargado del servicio deberá de encontrarse en todo momento en las instalaciones del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren durante el tiempo









de ejecución del servicio, esto con la finalidad de que pueda atender cualquier inconveniente o problema que se presente durante la etapa de ejecución del mismo.

6.1.4.OTRO PERSONAL (no clave)

El proveedor tendrá la libertad de contar con la cantidad de personal adicional que estime conveniente para cumplir con el servicio solicitado por EsSalud. Dicho personal deberá de contar con los siguientes requisitos mínimos:

a) Experiencia

Experiencia mínima de un (01) año en actividades relacionadas con proyectos de Telecomunicaciones o de TI.

Acreditación

Copia simple de Constancia de experiencia laboral.

b) Actividades a desarrollar:

Este personal estará a cargo de las tareas operativas, configuración y pruebas de los equipos, interacción con el personal usuario (técnicos y/o administrativos) de las distintas dependencias del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1.OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

El proveedor será responsable de los deterioros, daños, pérdidas y/o sustracciones que sufrieran los bienes de propiedad de EsSalud por acción, desconocimiento o negligencia de su personal, debiendo reparar los daños causados o reemplazar los bienes a satisfacción de la Entidad.

En caso de daños a la infraestructura física producto de los trabajos realizados, el PROVEEDOR deberá reparar dichos daños, garantizando que los acabados y/o materiales a ser utilizados cumplan las normas técnicas, estándares y demás requisitos exigibles y/o aplicables, exigidos por la legislación / normatividad peruana vigente.

A EsSalud no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del proveedor o terceras personas, que pudieran ocurrir durante la ejecución del servicio, con ocasión o como consecuencia del mismo.

Todas las actividades deberán de ser realizadas de manera presencial en el horario de lunes a viernes de 8am a 5pm.







7.1.2.RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

EsSalud brindará el acceso, al personal del Proveedor, para realizar los trabajos en los ambientes del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren.

EsSalud pondrá a disposición del proveedor al personal de EsSalud que administra los equipos de networking.

Se proporcionará acceso a todos los equipos involucrados para la ejecución de comandos como ping, tracert, etc.

EsSALUD brindará de un espacio en la Oficina de Soporte Informático para la ejecución de las actividades del presente servicio.

7.2. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR se compromete a mantener en confidencialidad y reserva absoluta la información que recabe y tenga acceso de ESSALUD, quedando prohibido revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

7.3. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

 Con el propósito de viabilizar los trabajos de implementación la Oficina de Soporte Informático, designará un "Coordinador - EsSalud" cuya tarea principal estará enfocada en la supervisión, monitoreo, seguimiento y control de las todas actividades que serán ejecutadas.

7.3.1.ÁREAS QUE COORDINARÁN CON EL PROVEEDOR

 El PROVEEDOR programará reuniones con el "Coordinador – EsSalud" para revisar y exponer el avance de la implementación de acuerdo al plan de trabajo presentado, para su evaluación y aprobación correspondiente.

8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1. **LUGAR**

El servicio será realizado en el Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren, ubicado en Colina 1081, Bellavista 07011, Lima – Callao

8.2. PLAZO

El plazo para la ejecución del servicio es máximo 45 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o entrega de la orden de servicio.

9. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

- a. El proveedor podrá ser una persona natural o Jurídica, dedicada al rubro de Telecomunicaciones y/o Tecnologías de la Información.
- b. El proveedor deberá de contar con el registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, a fin de poder contratar con el Estado.
- c. El proveedor deberá tener Registro Único de Contribuyente (R.U.C.)

Parú BICENTENAR DEL PERÚ 2021 - 2024

Jr. Colina Nº1081 Bellavista Callao Callao 2 – Perú **Tel.:** 413-3360





d. El proveedor debe tener servicios o adquisiciones relacionados con:

Servicios de consultoría y/o auditorias y/o informes técnicos en administración y/o gestión de redes LAN, DATA Center y/o similares.

Servicios de instalación de sistemas de comunicaciones (cableado estructurado, cámaras de video, data center, etc.)

Acreditación:

Con copia simple de Ordenes de Servicio, no mayores a 36 meses de emitido y/o Constancias de Conformidad no mayores a 36 meses de emitido. Y Factura/s del Servicio o Adquisición no menor a S/ 20,000.00 (veinte mil soles).

10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

10.1. Área responsable de las medidas de control

El área responsable de las medidas de control sobre el servicio brindado estará a cargo de la Jefatura de la Oficina de Soporte Informático de la Red Prestacional Sabogal.

10.2. Área que coordinara con el proveedor

El supervisor designado por la Oficina de Soporte Informático de la Red Prestacional Sabogal o quien haga sus veces, controlará el proceso de ejecución de la implementación.

10.3. Área que brindará la conformidad

La conformidad será otorgada por la Jefatura de la Oficina de Soporte Informático de la Red Prestacional Sabogal y se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción del informe presentado por el contratista.

1. ENTREGABLES

Al finalizar el periodo del servicio, el proveedor deberá presentar los entregables en original en medio físico o digital (En caso de ser necesario, mediante modalidad de trabajo remoto), de acuerdo al siguiente detalle:

Informe detallado de las actividades a los 45 días calendario de la recepción de la orden de compra.

Dicho informe debe contener las actividades realizadas en los periodos correspondientes, cuya información debe contener:

- Estatus de la migración de dispositivos en VLAN 1 del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren.
- Informe técnico de Servicio:
 - o Tabla de administración de switches.
 - Plan de trabajo para la migración de direcciones IP.
 - Mapa de arquitectura física de la Red LAN incluye:
 - Ubicación de gabinetes
 - Diagramas de red
 - Fotografias.

12. FORMA DE PAGO

a. El pago será único y se realizará en su totalidad, al término del servicio, una vez otorgada la conformidad técnica-operativa al contratista por parte de la Jefatura de la Oficina de Soporte Informático de la Red Prestacional Sabogal.







13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a lo estipulado en el Art.133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad se calcula de la forma siguiente:

Penalidad diaria =

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde F tiene los valores siguientes:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F = 0.25 para plazos mayores a 60 días

Monto = Monto de la Orden de Compra o Servicio

Plazo en días = Plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado.

14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES



Al contratista se aplicará otras penalidades diferentes a las penalidades por retraso o mora, conforme a lo establecido en el artículo 163º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La presente tabla de penalidades tiene por finalidad corregir las faltas que el contratista incurra durante el desarrollo del servicio desde su inicio hasta la finalización del contrato, así como evitar el incumplimiento de la prestación tal como se detalla a continuación:

Ítem	PENALIDAD	MONTO
01°	Retraso injustificado en la ejecución del Mantenimiento Preventivo Programado. Se deberá notificar mediante correo electrónico al contratista de los días de retraso. La penalidad se aplicará por día de incumplimiento.	05% UIT vigente
02°	No reemplazar a un personal clave con otro de igual perfil o superior en el caso de un mantenimiento preventivo o correctivo. La penalidad se determinará en base a la cantidad de días de incumplimiento. La penalidad se aplicará por día de incumplimiento.	
03°	Inadecuado funcionamiento del equipamiento, por causas atribuibles al contratista. La penalidad se determinará en base a la cantidad de días de incumplimiento.	
04°	La no presentación del informe de cumplimiento. Se contabilizará por cada día de incumplimiento.	05% UIT Vigente

15. <u>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</u>

El plazo de responsabilidad del CONTRATISTA por los vicios ocultos de los sistemas ofertados es por un (01) año, contabilizados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad hasta 30 días posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

16. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información a que tenga acceso el Contratista, así como su personal, es estrictamente confidencial. EL CONTRATISTA y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica), sin la autorización expresa y por escrito de ESSALUD.







17. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante el procedimiento de selección y la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.







Anexo N°01

ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDEO VIGILANCIA DE TECNOLOGIA IP

	de Conformidad del Servicio mediante el "S	, se procede a redactar la presente Acta ERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE .RA EL MONITOREO EN EL HOSPITAL ALBERTO STACIONAL SABOGAL."		
Justice RED Prices Constitution of the Constit		PR ha cuerdo a los términos establecidos en su propuesta		
	Así también a la fecha, se deja constancia del buen funcionamiento de los equipos en mención se encuentran en buen estado, mediante la suscripción del presente documento se da conformidad al servicio.			
	Firman dando fe de lo anterior.			
Essalud	Lugar y Fecha:			
		,		
	JEFE DE LA OFICINA DE SOPORTE INFORMATICO - RED PRESTACIONAL SABOGAL	EL PROVEEDOR		



Araujo Cuadros Klaus

De:

Cubas Vega Osledi Rotceh < gctic.sgcom2@essalud.gob.pe>

Enviado el:

jueves, 8 de junio de 2023 14:47

À EsSalud

Araujo Cuadros Klaus

Datos adjuntos:

RE: Solicitud de Asignación Temporal TDR servicio Lan.docx; Informe.docx

Ing. Osledi Rotceh Cubas Vega Profesional de Redes y Telecomunicaciones

Subgerencia de Comunicaciones – Gerencia de Producción Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Tel.: (51) (1) 2656000 anexo 1922

De: Araujo Cuadros Klaus <klaus.araujo@essalud.gob.pe>

Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 17:19

Para: Osledi Cubas <gctic.sgcom2@essalud.gob.pe>; Laura Vargas Victor Mario <victor.laura@essalud.gob.pe>;

Andrade Delgado Washington Alejandro <alejandro.andrade@essalud.gob.pe>

CC: Johnny David Teves Anampa < JTeves@essalud.gob.pe>; Terrazas Obregon Carmen Sara

<carmen.terrazas@essalud.gob.pe>

Asunto: RE: Solicitud de Asignación Temporal

Estimado Osledi, respecto al punto 4 de las recomendaciones: "Solicitar la contratación de un servicio especialista que encargue de dimensionar y ejecutar la migración de direcciones IP de todo el Hospital", se solicita tenga a bien proporcionarnos un modelo de Términos de Referencia con la finalidad de realizar la convocatoria respectiva por tratarse de un servicio que debe ponerse en ejecución de manera urgente teniendo en consideración que se debe brindar mayor seguridad en los servicios de interconectividad de equipos informativos de nuestra red.



Ing. Klaus Araujo Cuadros

Jefe de la Oficina de Soporte Informático

Telf.: (01) 429-7744 anexo 5102

Cel.: 988591871

Jr. Colina Nº 1080 - Bellavista

De: Osledi Cubas <gctic.sgcom2@essalud.gob.pe>

Enviado el: lunes, 5 de junio de 2023 10:57

Para: Araujo Cuadros Klaus < klaus.araujo@essalud.gob.pe >; Laura Vargas Victor Mario

< <u>victor.laura@essalud.gob.pe</u>>; Andrade Delgado Washington Alejandro < <u>alejandro.andrade@essalud.gob.pe</u>>

CC: Johnny David Teves Anampa < JTeves@essalud.gob.pe>

Asunto: RE: Solicitud de Asignación Temporal

Estimados,

El día viernes 02/06 se realizo la visita técnica con el objetivo de corregir la inestabilidad en el servicio de datos de toda la red del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren, durante las actividades de diagnostico se ejecutaron



Ing. Klaus Araujo Cuadros

Jefe de la Oficina de Soporte Informático

Telf.: (01) 429-7744 anexo 5102

Cel.; 988591871

Jr. Colina N° 1080 – Bellavista